ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1900-2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SMARTY COLOMBIA SAS. BIC., A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-005-2023 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

Entre los suscritos a saber, **CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLOREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 89.007.606, domiciliado en Bogotá D.C., obrando en su condición de Secretario de Despacho Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., según Decreto Nro. 001 del primer (1er) día del mes de enero de 2024, y, Acta de Posesión Nro. 007 del primer (1er) día de enero de 2024, y, quien actúa en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera creada por el Acuerdo 637 del 31 de marzo de 2016, como ordenador del gasto y quien para efectos del presente acto se denominará **LA SECRETARÍA**, por una parte; y por la otra; **SMARTY COLOMBIA SAS. BIC.**, identificada con NIT. Nro. 900.249.549-6, representada legalmente por **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 24.947.020, quien bajo la gravedad de juramento afirma no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y, demás disposiciones vigentes sobre la materia, y, que para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **Adición y Prórroga Nro. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro**. **SCJ-1900-2023,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que, el día veintinueve (29) de diciembre de 2023, se suscribió entre la SECRETARÍA y EL CONTRATISTA, el Contrato de Interventoría Nro. SCJ-1900-2023, el cual tiene por objeto la "***INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, D.C.***".

2) Que, para el contrato de interventoría suscrito, se estipuló un plazo de ejecución de **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, lo que tuvo lugar el día 26 de enero de 2024.

3) Que, el valor del contrato se pactó en la suma de **NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS COLOMBIANOS ($930.596.000 COP)**, incluido IVA. Incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, costos directos e indirectos que ocasionen.

4) Qué, el diecinueve (19) de julio de 2024 se realizó la modificación Nro. 1 por la cual se modificó la *Cláusula Sexta – "FORMA DE PAGO" del Contrato de Interventoría Nro. SCJ-1900-2023, en el sentido de incluir el porcentaje del TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, como pago de la Fase de Inicio de los lotes Nro. 1 y 2"; y se* ***RENOMBRO*** *el clausulado del contrato a partir de la "****CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA****", la cual se encuentra enumerada de manera incorrecta, ajustándola a su correcta numeración, siendo ésta la "****CLÁUSULA SÉPTIMA****", y de igual manera, renombrar la numeración de las cláusulas siguientes*".

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022006868

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1900-2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SMARTY COLOMBIA SAS. BIC., A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-005-2023 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

5) Que el día 23 de agosto del 2024, se suscribió adición y prorroga Nro. 1 al contrato de interventoría 1900 del 2023, prorrogando por dos meses, para un plazo total de ejecución de NUEVE (09) MESES y adicionando por un valor de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($171.108.667**) al lote 2 del contrato de interventoría 1900 del 2023, para un valor total del contrato de **MIL CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($1.101.704.667 COP).**

6) Que el día 25 de octubre de 2024, se suscribió Adición y prorroga Nro 2 al contrato de interventoría 1900 del 2023, prorrogando por tres meses para un plazo total de ejecucion de DOCE (12) MESES y adicionando un valor de **DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($ 226.800.667 COP**) al lote 2 del contrato de interventoria 1900 del 2023, para un valor total de ***MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS ($1.328.505.334 COP)***

7) Que, en virtud del memorando Nro 3-2024-44153 del 29 de diciembre del 2024 .por la Jefe Oficina Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), se solicito realizar la **ADICIÓN** y **PRÓRROGA Nro. 3**, allegando para tal efecto el formato de justificación, y, demás documentos soportes, respectivamente; por medio del cual se requiere lo siguiente:

La presente modificación, adición y prórroga del contrato se realiza para los siguientes fines:

1*). Para modificar la cláusula tercera del contrato- plazo de ejecución, en el sentido de establecer en la parte resolutiva del contrato modificatorio, los términos de ejecución de cada uno de los Lotes, de forma tal que su fecha de terminación sea independiente, cierta y concreta, así el citado contrato tenga una sola vigencia y garantías.*

La presente solicitud se eleva, con el fin de tener un mejor control en los tiempos y recursos de lote 1 y lote 2, ya que a lo largo de la ejecución se han identificado particularidades en cada uno de los contratos que conducen a que los plazos se dividan de cara al ejercicio de vigilancia y control que ejerce la interventoría.

*2). Para prorrogar el plazo de ejecución de la interventoría No. **1900-2023 lote 1**, por 3 meses y 5 días con el fin de garantizar la continuidad de seguimiento técnico, control y vigilancia sobre el contrato No. **1904-2023 lote 1-CAMARAS LPR** y el cierre y liquidación hasta el 30 de abril de 2025, ya que conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte integral del contrato la entidad estableció la conveniencia de tener una interventoría ante la magnitud y complejidad técnica de la necesidad contratada.*

*3). Para adicionar en valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($ 349.633.367) al contrato como resultado del costo del personal y dedicación para la fase 2 (operación y cierre) del contrato No. **1904-2023 lote 1** –CAMARAS*

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022006868

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1900-2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SMARTY COLOMBIA SAS. BIC., A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-005-2023 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

LPR ,de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo de especificaciones técnicas, estudio del sector y oferta inicial presentada.

4) Modificar la forma de pago del contrato 1900 de 2023 para el lote 1, de acuerdo con la dinámica y variación a la forma de pago del contrato principal.
(…)

II. ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL CONTRATO PRINCIPAL (1904-2023 LOTE 1) PARA VIGILANCIA Y CONTROL.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., asociado a un sistema de reconocimiento de placas - LPR		
ITEM	***DESCRIPCIÓN***	***CANT***
1.	***1. COMPONENTES INFAESTRUCTURA DESPLEGADA EN - C4***	
1,1	*SOFTWARE SISTEMA LPR*	*1*
1,2	*INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO (SOFTWARE Y HARDWARE)*	*1*
1,3	*INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO PARA REGISTRO DEL SISTEMA - LPR*	*1*
1,4	*SOFTWARE DE ANÁLISIS DE CORRELACIÓN LPR*	*1*
1,5	*LICENCIAMIENTO*	*1*
1,6	*EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH DATACENTER*	*1*
1,7	*ESTACIÓN DE TRABAJO*	*3*
1,8	*VISOR GEOGRÁFICO DE CÁMARAS*	*1*
1,9	*PUNTOS DE CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES PARA C4-CAD-PONAL*	*3*
1,10	*PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA NORMAL*	*3*
1,11	*PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA*	*3*
2.	***2. COMPONENTES PUNTOS DE CÁMARAS PARA LPR***	
2.1.	*CÁMARA FIJA PARA RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR*	*200*
2.2.	*SOPORTE PARA CÁMARA*	*200*
2.3.	*GABINETES POSTE O PARED*	*61*
2.4.	*EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH*	*61*
2.5.	*UPS 1.5 KVA*	*29*
2.6.	*UPS 3 KVA*	*32*
2.7.	*INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE CONECTIVIDAD DE DATOS DE LAS CÁMARAS*	*200*
2.8.	*SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA*	*61*

Fuente: Anexo técnico No.1 Lote 1

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

CQR COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022006868

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1900-2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SMARTY COLOMBIA SAS. BIC., A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-005-2023 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

III. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Se reporta el estado financiero del contrato 1900 de 2023 para lote 1.

ANÁLISIS DE EJECUCIÓN FINANCIERA	
Fecha acta de inicio	*26-01-2023*
Fecha de finalización	*25-01-2025*
Fecha de corte	*26-12-2024*
Valor inicial del contrato	*492.934.000,00*
Valor de adiciones	*$ 0*
Valor de reducciones	*$ 0*
Valor Total	*492.934.000,00*
Valor Ejecutado y pagado	*145.280.200,00*
Valor pendiente por pagar	*345.053.800,00*
Valor ANS aplicados	*2.600.000,00*

Fuente: Elaboración propia

IV. SOLICITUD INTERVENTORIA

A través del comunicado SMT-INTERV-SCJ-0283-2024 de 29 de diciembre de 2024, la firma interventora solicitó adición, prórroga y modificación en el plazo y forma de pago del contrato, en los siguientes términos:
"(…)

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato SCJ-1904-2023, fue objeto de prórroga el 8 de octubre del 2024 hasta el 27 de febrero del 2025, se hace necesario continuar con las labores de seguimiento y control enmarcadas en el contrato interventoría, dicho esto, se solicita la adición y prórroga al contrato SCJ-1900-2023 bajo los siguientes puntos:

1. Oferta económica para adición al contrato SCJ-1900-2023 componente Lote 1.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022006868

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1900-2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SMARTY COLOMBIA SAS. BIC., A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-005-2023 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

Tabla 1 Propuesta adición y prórroga del contrato SCJ-1900-2023 Lote 1.

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C. LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR							
PERSONAL OFERTA ADICION							
Personal Profesional	**CANT**	**HONORARIOS**	**ETAPA 2**	**F.M.**	**VALOR X MES**	**MESES**	**TOTAL PARCIAL**
Director de Interventoría	1	$ 10.000.000	70%	2,34	$ 16.380.000,00	4	$ 65.520.000,00
Ingeniero Interventoría técnica	1	$ 6.000.000	100%	2,34	$ 14.040.000,00	4	$ 56.160.000,00
Interventor de adecuaciones y obras civiles	1	$ 23.333.333	30%	2,34	$ 16.380.000,00	3	$ 49.140.000,00
Profesional Jurídico	1	$ 7.179.819	50%	2,34	$ 8.400.388,00	4	$ 33.601.552,00
Profesional Financiero, contable y administrativo	1	$ 8.250.000	80%	2,34	$ 15.444.000,00	4	$ 61.776.000,00
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA	1	$ 1.666.667	60%	2,34	$ 2.340.000,00	4	$ 9.360.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							$ 275.557.552,00
Personal Técnico	**CANTIDAD**	**HONORARIOS**	**ETAPA 2**	**F.M.**	**VALOR X MES**	**MESES**	**TOTAL PARCIAL**
Inspector de terreno y/o sitio y/o campo	2	$ 1.300.000	100%	2,34	$ 6.084.000	3	$ 18.252.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)							$ 18.252.000,00
RESUMEN GENERAL							
COSTO TOTAL (1+2)							$ 293.809.552
IVA 19%							$ 55.823.815
VALOR TOTAL ADICION INTERVENTORÍA LOTE 1							**$ 349.633.367**

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Se presenta la propuesta de esta forma dado que, a pesar de las modificaciones que ha tenido el contrato SCJ-1904-2023 objeto de interventoría, Smarty Colombia SAS BIC ha venido prestando los servicios de apoyo en materia de vigilancia y control de manera oportuna y continua en todos sus componentes administrativo, financiero, técnico, ambiental, contable y jurídico, de acuerdo con los requerimientos de la entidad.

La Tabla 1. "Propuesta adición y prórroga del contrato SCJ-1900-2023 Lote 1", presenta en la primera columna "Personal Profesional" y "Personal Técnico", el cual es el establecido en el anexo técnico 1, para realizar las labores de seguimiento y control del contrato SCJ-1904-2023 CÁMARAS LPR, proponiendo una prórroga al contrato SCJ-1900-2023 para el componente del Lote 1 hasta el día 30 de abril del 2025, a continuación, se detalla el personal con algunas actividades asociadas y el tiempo de ejecución:

- *Director de Interventoría: Velar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de interventoría al contrato para el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS,SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., relacionado con el lote No. 1 Sistema de reconocimiento de placas – LPR.*

- *Ingeniero Interventoría técnica: Responder por la verificación y el control técnico al contrato del SUMINISTRO*

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022006868

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1900-2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SMARTY COLOMBIA SAS. BIC., A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-005-2023 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., relacionado con el lote No. 1 Sistema de reconocimiento de placas – LPR.

● *Interventor de adecuaciones y obras civiles: Realizar el seguimiento y control en sitio, respecto a la ejecución de actividades para la instalación de puntos de cámaras, teniendo en cuenta los aspectos generales y técnicos según se requiera.*

● *Profesional Jurídico: Redactar, elaborar, hacer el seguimiento y control legal de la ejecución del contrato del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C. relacionado con el lote No. 1 Sistema de reconocimiento de placas – LPR y del contrato de interventoría, respecto a las diferentes actividades de la fase.*

● *Profesional Financiero, contable y administrativo: Realizar el seguimiento y control del componente financiero, contable y administrativo para la presente fase, dentro del contrato del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C. relacionado con el lote No. 1 Sistema de reconocimiento de placas – LPR y del contrato de interventoría.*

● *Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA: Validar y controlar la ejecución de los lineamientos que establezca el Contratista en seguridad y salud en el trabajo para que sean aplicados en cada sitio donde se realicen visitas, acompañamiento o actividades del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., relacionado con el lote No. 1 Sistema de reconocimiento de placas – LPR.*

● *Inspector de terreno y/o sitio y/o campo: Realizar seguimiento, monitoreo y control de las diferentes actividades que se realicen en los puntos de instalación, conforme a la interventoría correspondiente con el lote No. 1 relacionado con las cámaras de reconocimiento de placas – LPR, según corresponda al contrato objeto de la INTERVENTORÍA.*

Por lo anterior, la modificación del contrato en relación con el Valor quedaría de la siguiente forma:

CLÁUSULA SEGUNDA. - ADICIONAR la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($ 349.633.367 COP.), al valor total del Contrato de interventoría Nro. SCJ-1900-2023 (LOTE Nro. 1).

Dicho esto, la Cláusula Cuarta - "VALOR DEL CONTRATO", para el Lote 1 del precitado contrato, quedará así:

"(…) LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS – LPR "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., equivale a la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA SIETE PESOS ($842.567.367), incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen.(…)"

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022006868

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1900-2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SMARTY COLOMBIA SAS. BIC., A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-005-2023 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

2. ***Forma de pago:***

Argumento financiero:

Concepto financiero de ejecución contractual:

El proyecto en lo que respecta al Lote 1, ha contado con la total disponibilidad del recurso humano contractualmente establecido; y que por ello Smarty Colombia SAS BIC, ha acompañado la ejecución del contrato principal, por lo que, la presente solicitud de adición y prórroga se requiere a fin de mantener la ejecución del contrato debidamente vigilado.

En contexto de lo anterior se reafirma que, pese a la no completitud de entregables en la operación, por parte del ejecutor del contrato principal; Smarty Colombia SAS BIC, si ejecutó sus recursos conforme a la propuesta económica y la proyección inicial realizada para el componente del Lote 1. En ejecución del presente contrato de interventoría, se hace necesario prorrogar y adicionar el contrato de la referencia en razón que el contrato principal no podría continuar con su ejecución sin la verificación contrato.

Vale la pena indicar que, a pesar de que se ha desplegado al personal profesional y técnico de la interventoría, no ha sido posible efectuar la facturación de los servicios en razón que estos se encuentran supeditados al avance en ejecución real y material del contrato. Los hitos de pago del proyecto Lote 1 no se han ejecutado ya que las actividades responsabilidad del ejecutor del contrato principal no se han ejecutado en su totalidad, lo que limita la capacidad de la interventoría a generar los respectivos cobros, por esta razón se hace necesario la modificación de la forma de pago del contrato de interventoría.

Argumento Técnico: *Dado el cambio en las nuevas condiciones de pago asociadas al contrato SCJ-1904-2023 (contrato objeto de interventoría), las actividades y periodos de corte necesarios para el cumplimiento de las condiciones de pago, son más continuas y detalladas, por lo que se requiere garantizar el flujo de caja del contrato de interventoría.*

Argumento jurídico: *Sobre la remuneración que debe percibir el contratista del estado, la ley 80 de 1993 señala lo siguiente:*

"El artículo 5.1. dispone el derecho del contratista a que la remuneración pactada en su favor conserve su valor intrínseco a lo largo de todo el contrato, lo que resulta armónico con el deber de la entidad estatal de mantener las condiciones económicas acordadas en el momento de ofertar y de contratar (art. 4.8)."

Por su parte, el artículo 27 prescribe el deber de conservar la igualdad entre los derechos y obligaciones de las partes en el contrato estatal, velando porque la misma no se rompa.

En este marco normativo, la forma de pago propuesta permite al interventor un mayor flujo de caja y continuar con sus labores de seguimiento y control respecto del contrato SCJ-1904-2023, objeto del contrato de interventoría, cumpliendo de este modo el deber previsto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011:

"ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022006868

están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda."

Aunado a lo expuesto, es importante traer a colación lo dispuesto en el considerando No.8 de la prórroga No. 2 del contrato 1904 de 2023 (objeto de Interventoría) que entre otros argumentos indica: "(…) En ese sentido, el contratista (…) allegó solicitud (…) donde afirma que continuará la ejecución de las acometidas eléctricas de menos de 100 metros que incluye: Instalación eléctrica y de conectividad, canalizaciones, cajas CS274, tuberías y cableado. El resto de las situaciones que son objeto de desacuerdo se aplicará la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA del contrato que trata de SOLUCIÓN DE CONFLICTOS", si hubiere lugar a la activación de dicha cláusula, Smarty Colombia SAS BIC solicita, se realice un balance de los servicios prestados por la interventoría a la fecha de terminación del contrato.

Por lo anterior, Smarty Colombia SAS BIC pone a consideración de la entidad que la CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO: se modifique de la siguiente manera:
(…)

***CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO:** La Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma:*

LOTE No. 1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACA – LPR

***FASE DE INICIO.** Un único pago correspondiente del 30% del valor del contrato inicial LOTE 1, al cumplimiento de la fase de Inicio, previo recibo a satisfacción por parte de la Supervisión de los requisitos y entregables definidos dentro de esta fase*

***FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE:** El valor restante del contrato más la adición LOTE 1 será pagado de la siguiente forma:*

- ***Un pago del 30**% del valor total de la fase de operación y cierre contra entrega del informe de avance y ejecución de las actividades relacionadas en el numeral 7.1 "Responsabilidades Generales" del anexo técnico No. 1 de Especificaciones técnicas y necesidades del servicio requerido, incluyendo sus respectivos sub-numerales y documentos soportes con corte a 31 de diciembre de 2024 y el recibo a satisfacción de la infraestructura de almacenamiento y procesamiento descrita en la oferta del contrato de suministro.*

- ***Un pago del 50%** del valor total de la fase de operación y cierre, se pagará mediante desembolsos proporcionales por la recepción a satisfacción de las cámaras, debidamente instaladas, configuradas, implementadas, y la solución visualizada en el C4, de la siguiente forma:*

Las primeras 100 cámaras en paquetes de mínimo 10 cámaras, y en múltiplos de 10 previo recibo a satisfacción por parte de la interventoría. Cada paquete de 10 cámaras mencionado corresponde al 3% del valor total de la fase de operación y cierre.

Las últimas 100 cámaras en paquetes de mínimo 10 cámaras, y en múltiplos de 10 previo recibo a satisfacción por parte de la interventoría. Cada paquete de 10 cámaras mencionado corresponde al 2% del valor total de la fase de operación y cierre.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022006868

- ***Un último pago del 20%*** *del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo del informe final del contrato principal y de la Interventoría.*

3. Separación de los plazos

Por otra parte, se reitera la solicitud de separación de plazos de los dos lotes en el sentido de manifestar que

"(…)

1. Plazos diferentes de los contratos objeto de interventoría:

En la estructuración inicial del contrato de interventoría SCJ-1900-2023, se definieron dos componentes (LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS – LPR y LOTE 2 - CAMARAS MULTISENSOR) los cuales son los contratos objeto de interventoría y los cuales tenían establecido el mismo plazo contractual para cada uno de ellos (6 meses).

Sin embargo, dado que las condiciones de ejecución de cada uno de los lotes han variado considerablemente para cada uno de ellos, su plazo de ejecución ha cambiado significativamente a lo largo de la ejecución del contrato de interventoría, esto ha ocasionado que no haya claridad en los plazos contractuales para cada componente (Lote 1 y Lote 2), por estar inmerso en un solo plazo como se encuentra actualmente el contrato.

Adicionalmente, cuenta dentro de sus documentos contractuales con anexos técnicos diferentes para cada uno de los lotes, donde se definen: entregables, personal, dedicaciones, obligaciones y demás condiciones propias de ejecución para cada uno de los lotes, lo que permite decir que el contrato contiene apartes donde permite la posibilidad de separar los plazos Por lo anterior, Smarty Colombia SAS BIC considera necesaria esta separación de plazos, a fin de dar claridad al alcance en plazo para cada uno de los componentes que hacen parte del contrato SCJ-1900-2023.

2. Presupuestos del contrato independientes para cada Lote:

Tal como lo describe la CLÁUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO y la CLÁUSULA QUINTA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

"(…) CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato será por la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($930.596.000) incluido IVA. Incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen. El valor por cada lote se distribuye de la siguiente manera:

LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., equivale a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($492.934.000), incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022006868

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1900-2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SMARTY COLOMBIA SAS. BIC., A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-005-2023 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

LOTE 2 - CÁMARAS MULTISENSOR "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., equivale a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($437.662.000), incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen.

CLÁUSULA QUINTA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para atender la presente contratación, LA ENTIDAD cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Dicho esto, es procedente la separación de los plazos de cada lote, más cuando el valor del contrato y la disponibilidad presupuestal también se encuentra separada para cada lote.

Así las cosas, Modificar la cláusula tercera del contrato de interventoría No. ***SCJ-1900 de 2023****, así:*

"CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será independiente para los dos lotes de la siguiente manera:

- LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR: hasta el 30 de abril de 2025 de acuerdo con el plazo final del contrato principal.

- LOTE 2 - CAMARAS MULTISENSOR: hasta el 25 de enero del 2025 de acuerdo con el plazo final del contrato principal"

En la tabla 1 se presentaron los valores asociados a la adición hasta el 30 de abril del 2025, teniendo en cuenta que, el cierre del contrato se extiende un mes más ante las situaciones que motivaron la prórroga del contrato No. 1904 de 2023, y dado que las actividades de implementación e instalación de las cámaras LPR cuenta con procesos y procedimientos técnicos con una complejidad particular que requiere la verificación de todos los componentes a fin de lograr una correcta interacción, se considera necesario prorrogar por un término de un (1) mes más al tiempo actual de cierre del contrato para que la interventoría pueda validar en detalle la información que entregue el contratista al final de su ejecución.

Aunado a ello, al separar o independizar los tiempos permite que los recursos de la adición se generen desde la firma del modificatorio hasta el finiquito del plazo 30 de abril de 2025, con base en las dedicaciones y el personal definido por la entidad en el anexo técnico 1 del contrato de interventoría".

(…)"

V. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

a) De la modificación del plazo de ejecución del contrato.

(…)

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022006868

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1900-2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SMARTY COLOMBIA SAS. BIC., A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-005-2023 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

En la cláusula séptima del contrato de interventoría, se establecen las obligaciones de carácter técnico para cada uno de los lotes; disposición que permite también individualizar los plazos, ya que cada lote ostenta de un seguimiento y condiciones técnicas que varían significativamente, al margen que otro tipo de obligaciones continúen siendo comunes.

En ese sentido, al contrato asignar a cada lote un presupuesto, permite la posibilidad de separar o independizar los plazos del contrato de interventoría para las labores de control frente a cada lote; situación que la supervisión considera pertinente para llevar un mejor seguimiento de los tiempos de ejecución sobre los cuales ejerce la interventoría en cada lote, máxime cuando ambos contratos interventoriados (1904 y 1896 de 2023) han presentado a lo largo de su ejecución situaciones particulares que han modificado su plazos iniciales, los cuales eran iguales para ambos lotes, pero ante escenarios de prórrogas, suspensiones y cambios en los cronogramas en el desarrollo de cada uno de los lotes, genera para el contrato de interventoría la dificultad de tener claridad y mejor control sobre los tiempos al estar inmerso en un plazo contractual común. El separar los plazos para cada lote y al existir una distribución individual del presupuesto permite que el interventor maneje mejor los tiempos de personal que dispone para cada lote y el uso de los recursos.

Así las cosas, se considera que:

Para Lote 1- SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR: Conforme a la solicitud de prórroga expuesta en el presente documento y dado que el contrato 1904 de 2023, fue prorrogado hasta el 27 de febrero de 2025, se considera prorrogar la interventoría hasta el 30 de abril de 2025, lo cual incluye cierre y liquidación del contrato, ya que como se entrará a explicar más adelante se extiende un mes más el cierre del contrato.

Para Lote 2 - CAMARAS MULTISENSOR: Conforme a la prórroga suscrita al contrato No. 1896 de 2023 hasta el 25 de diciembre de 2024, la interventoría estará en ejecución hasta el 25 de enero del 2025, lo cual incluye cierre y liquidación del contrato.

Bajo ese entendido, la cláusula de plazo quedaría de la siguiente forma:

"CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será independiente para los dos lotes de la siguiente manera:

- LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR: hasta el 30 abril de 2025 de acuerdo con el plazo final del contrato principal.

- LOTE 2 - CAMARAS MULTISENSOR: hasta el 25 de enero del 2025 de acuerdo con el plazo final del contrato principal.

b) De la adición y prórroga al contrato lote 1.

*El contrato objeto de vigilancia **SCJ - 1904 de 2023**, tuvo modificaciones entre ellas (suspensiones y prórrogas) que de alguna forma alteraron el cronograma tanto del contrato principal como del contrato de interventoría en su condición de contrato subrogado.*

Vale la pena precisar que, este contrato cuenta con un solo plazo de ejecución que aborda 2 contratos (1904 de 2023 lote 1 y 1896 de 2023 lote 2) para ejercer vigilancia y control, de manera que, si bien existió suspensión del contrato 1904 de 2023 lote 1, se debe recordar que si bien los contratos dependen el uno del otro, estos son independientes presupuestal y administrativamente, lo que conllevó que la interventoría siguiera prestando sus servicios

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022006868

profesionales durante el periodo de suspensión del contrato principal.

Precisado lo anterior, y como última modificación al contrato No. 1904 de 2023, en calidad de contrato principal fue prorrogado por 4 meses y 19 días hasta el 27 de febrero de 2025. Como consecuencia de ello, existe la necesidad que la interventoría continúe con las labores de seguimiento y control para la instalación de las cámaras (fase de operación), toda vez que, la prestación del servicio de la interventoría está plenamente justificado en los estudios y documentos previos que hacen parte integral del contrato y en donde se estableció la necesidad de contar con la misma: "Contar con los servicios de una interventoría es una necesidad explícita dada la magnitud y complejidad técnica del suministro e instalación en mención, teniendo en cuenta las actividades especializadas que una interventoría de este tipo de procesos adelanta a razón de la capacidad de talento humano y logística, integrando esfuerzos para lograr el cumplimiento del objeto contractual y alcance asociado con el lote No 1 Sistema de Reconocimiento de Placas - LPR y lote No 2 – Cámaras Multisensor, los cuales serán adquiridos de manera individual e independiente. (…)"[1]

Es por ello, que los términos de ejecución de los contratos principales, como el contrato accesorio se encuentran debidamente ajustados bajo la premisa de que el contrato principal fue prorrogado por el término de 4 meses y 19 días, lo que conllevaría, que de no prorrogar el contrato de interventoría, se estaría dejando acéfalo el contrato principal rompiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, ya que todo contrato estatal debe llevar consigo una interventoría o supervisión contractual.

En tal sentido, ante las situaciones que motivaron la prórroga del contrato No. 1904 de 2023, y dado que las actividades de implementación e instalación de las cámaras LPR cuenta con procesos y procedimientos técnicos con una complejidad particular que requiere la verificación de todos los componentes a fin de lograr una correcta interacción, se considera necesario prorrogar por un término de un (1) mes más al tiempo actual de cierre del contrato para que la interventoría pueda validar en detalle la información que entregue el contratista al final de su ejecución.

Es por lo que, se debe efectuar la prórroga y consecuente con ello, la adición al contrato de interventoría No. 1900 de 2023, en el componente del Lote 1, teniendo en cuenta que al separar o independizar los tiempos de ambos lotes permite que los recursos de la adición se generen desde la firma del modificatorio hasta el finiquito del plazo 30 de abril de 2025, además el hecho de la prórroga No.2 suscrita en el contrato 1904 de 2023, conduce a garantizar las funciones de vigilancia y control de la interventoría.

El valor de la adición por TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($ 349.633.367) es coherente en condiciones y términos de la oferta presentada inicialmente, por lo que, a continuación, se detalla el cálculo del valor así:

[1] Numeral 1 ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN Y LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN del documento de estudios previos.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022006868

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1900-2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SMARTY COLOMBIA SAS. BIC., A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-005-2023 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.LOTE No. 1- CÁMARAS LPR											
PERSONAL								ETAPA 2 ADICIÓN No1 x 4 MESES			
Personal Profesional	CANT.	HONORARIOS	ETAPA 2	F.M. %	VALOR X MES	ETAPA INICIAL 30%	ETAPA 2 ADICIÓN No1 x 4 MESES	ETAPA 2 mes 1 operación	ETAPA 2 mes 2 operación	ETAPA 2 mes 3 operación	ETAPA 2 mes 4 cierre
Director de Interventoria	1	$ 10.000.000,00	70%	2,34	16.380.000	49.140.000	65.520.000	16.380.000	16.380.000	16.380.000	16.380.000
Ingeniero Interventoría técnica	1	$ 6.000.000,00	100%	2,34	14.040.000	42.120.000	56.160.000	14.040.000	14.040.000	14.040.000	14.040.000
Inspector de adecuaciones y obras civiles	1	$ 23.333.333,33	30%	2,34	16.380.000	-	49.140.000	16.380.000	16.380.000	16.380.000	-
Profesional Jurídico	1	$ 7.179.819,00	50%	2,34	8.400.388	12.600.582	33.601.552	8.400.388	8.400.388	8.400.388	8.400.388
Profesional Financiero, contable y administrativo	1	$ 8.250.000,00	50%	2,34	15.444.000	16.196.493	61.776.000	15.444.000	15.444.000	15.444.000	15.444.000
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA	1	$ 1.667.667,00	50%	2,34	2.340.000	4.212.000	9.360.000	2.340.000	2.340.000	2.340.000	2.340.000
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)						**124.269.075**	**275.557.552**	**72.984.388**	**72.984.388**	**72.984.388**	**56.604.388**
Personal Técnico	**CANT.**	**HONORARIOS**	**ETAPA 2**	**F.M. %**		**ETAPA INICIAL 30%**	**ETAPA 2 ADICIÓN No1 x 3 MESES**	**ETAPA 2 mes 1 operación**	**ETAPA 2 mes 2 operación**	**ETAPA 2 mes 3 operación**	**ETAPA 2 mes 4 cierre**
Inspector de terreno y/o sitio y/o campo	2	$ 1.300.000,00	100%	2,34	6.084.000	NO APLICA	18.252.000	6.084.000	6.084.000	6.084.000	-
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)						-	**18.252.000**	**RESUMEN GENERAL**			
RESUMEN GENERAL								79.068.388	79.068.388	79.068.388	56.604.388
COSTO TOTAL (1+2)						124.269.075	293.809.552	79.068.388	79.068.388	79.068.388	56.604.388
IVA 19%						23.611.124	55.823.815	15.022.994	15.022.994	15.022.994	10.754.834
DESCUENTOS ANS REALIZADOS FASE INICIO						- 2.600.000					
VALOR TOTAL ADICION INTERVENTORÍA LOTE 1						**145.280.200**	**349.633.367**	**492.934.000**	**349.633.367**		

(...)

VI. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

Con base en lo expuesto, esta supervisión avala la adición, prórroga y modificación al contrato, así:

***PRIMERO**: Modificar la cláusula tercera del contrato de interventoría No. **SCJ-1900 de 2023**, así:*

"CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será independiente para los dos lotes de la siguiente manera:

- LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR: hasta el 30 de abril de 2025 de acuerdo con el plazo final del contrato principal.

- LOTE 2 - CAMARAS MULTISENSOR: hasta el 25 de enero del 2025 de acuerdo con el plazo final del contrato principal"

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022006868

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1900-2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SMARTY COLOMBIA SAS. BIC., A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-005-2023 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

***SEGUNDO**: **ADICIONAR** al contrato de interventoría No. **SCJ-1900 de 2023 lote 1**, en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($ 349.633.367) para el LOTE 1- CAMARAS LPR, el cual se encuentra amparado por el CDP Número 10923 del 31/10/2023 del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.*

***TERCERO: PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato de interventoría No. **SCJ-1900 de 2023 lote 1**, por el término de 3 meses y 5 días hasta el 30 de abril de 2025.*

***CUARTO**: Modificar la cláusula sexta del contrato de interventoría No. **SCJ-1900 de 2023**, así:*

"(…)

***FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE**: El valor restante del contrato más la adición LOTE 1 será pagado de la siguiente forma:*

- ***Un pago del 30%** del valor total de la fase de operación y cierre contra entrega del informe de avance y ejecución de las actividades relacionadas en el numeral 7.1 "Responsabilidades Generales" del anexo técnico No. 1 de Especificaciones técnicas y necesidades del servicio requerido, incluyendo sus respectivos sub-numerales y documentos soportes con corte a 31 de diciembre de 2024 y el recibo a satisfacción de la infraestructura de almacenamiento y procesamiento descrita en la oferta del contrato de suministro.*

- ***Un pago del 50%** del valor total de la fase de operación y cierre, se pagará mediante desembolsos proporcionales por la recepción a satisfacción de las cámaras, debidamente instaladas, configuradas, implementadas, y la solución visualizada en el C4, de la siguiente forma:*

o Las primeras 100 cámaras en paquetes de mínimo 10 cámaras, y en múltiplos de 10 previo recibo a satisfacción por parte de la interventoría. Cada paquete de 10 cámaras mencionado corresponde al 3% del valor total de la fase de operación y cierre.

o Las últimas 100 cámaras en paquetes de mínimo 10 cámaras, y en múltiplos de 10 previo recibo a satisfacción por parte de la interventoría. Cada paquete de 10 cámaras mencionado corresponde al 2% del valor total de la fase de operación y cierre.

- ***Un último pago del 20%** del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo del informe final del contrato principal y de la Interventoría".*

Las demás disposiciones del contrato que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

8) Que, conforme al principio de autonomía de las partes, y, atendiendo lo dispuesto en el inciso 2 del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, LAS PARTES hemos acordado suscribir la presente **Adición y Prórroga Nro. 3 al Contrato Nro. SCJ-1900-2023.**

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022006868

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1900-2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SMARTY COLOMBIA SAS. BIC., A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-005-2023 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

9) Que, en virtud de lo anterior, la **Adición** y **Prórroga Nro. 3 al Contrato Nro. SCJ-1900-2023**, se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR la cláusula tercera del contrato de interventoría No. SCJ-1900 de 2023, así:

"***CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será independiente para los dos lotes de la siguiente manera:*

- LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR: hasta el 30 de abril de 2025 de acuerdo con el plazo final del contrato principal.
- LOTE 2 - CAMARAS MULTISENSOR: hasta el 25 de enero del 2025 de acuerdo con el plazo final del contrato principal"

CLÁUSULA SEGUNDA. -MODIFICAR la cláusula sexta del contrato de interventoría No. SCJ-1900 de 2023, así:

"(...)
FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE: El valor restante del contrato más la adición LOTE 1 será pagado de la siguiente forma:

- **Un pago del 30%** del valor total de la fase de operación y cierre contra entrega del informe de avance y ejecución de las actividades relacionadas en el numeral 7.1 "Responsabilidades Generales" del anexo técnico No. 1 de Especificaciones técnicas y necesidades del servicio requerido, incluyendo sus respectivos sub-numerales y documentos soportes con corte a 31 de diciembre de 2024 y el recibo a satisfacción de la infraestructura de almacenamiento y procesamiento descrita en la oferta del contrato de suministro.

- **Un pago del 50%** del valor total de la fase de operación y cierre, se pagará mediante desembolsos proporcionales por la recepción a satisfacción de las cámaras, debidamente instaladas, configuradas, implementadas, y la solución visualizada en el C4, de la siguiente forma:

- Las primeras 100 cámaras en paquetes de mínimo 10 cámaras, y en múltiplos de 10 previo recibo a satisfacción por parte de la interventoría. Cada paquete de 10 cámaras mencionado corresponde al 3% del valor total de la fase de operación y cierre.

- Las últimas 100 cámaras en paquetes de mínimo 10 cámaras, y en múltiplos de 10 previo recibo a satisfacción por parte de la interventoría. Cada paquete de 10 cámaras mencionado corresponde al 2% del valor total de la fase de operación y cierre.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022006868

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1900-2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SMARTY COLOMBIA SAS. BIC., A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-005-2023 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

- **Un último pago del 20%** del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo del informe final del contrato principal y de la Interventoría".

CLÁUSULA TERCERA. -PRORROGAR el plazo de ejecución del **Contrato de Interventoría Nro. SCJ-1900-2023**, **lote 1** por el término de **TRES (3) MESES Y CINCO (5) DIAS a** partir del día siguiente de su vencimiento, esto es, desde el 26 de enero de 2025, hasta el 30 de abril de 2025.

Por lo anterior, la Cláusula Tercera – "*PLAZO*" del precitado contrato, quedará así:

> "***CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN LOTE 1 :*** *El plazo de ejecución del contrato que se suscriba lote 1 será de* ***QUINCE(15) MESES Y CINCO (5) DIAS****, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento*".

Así mismo, modifíquese el plazo establecido en el expediente digital del contrato, ubicado en la Plataforma Transaccional SECOP II, de acuerdo con lo dispuesto en la presente cláusula.

CLÁUSULA CUARTA. - ADICIONAR la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($349.633.367), al (LOTE Nro. 1).**

Por lo anterior, la Cláusula Cuarta – "*VALOR DEL CONTRATO*", del precitado contrato, quedará así:

> "***CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO:*** *El valor del presente contrato será por la suma de* ***MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UNO. ($1.678.138.701 COP) i****ncluido IVA. Incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen. El valor por cada lote se distribuye de la siguiente manera (…) LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C. (LOTE 1)", equivale a la suma de* ***OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA SIETE PESOS ($842.567.367****), incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen*".

PARAGRÁFO: para amparar la presente adición, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 10923 del 31 de octubre de 2023, expedido por el responsable del Presupuesto de LA SECRETARÍA.

Así mismo, modifíquese el valor establecido en el expediente digital del contrato, ubicado en la Plataforma Transaccional SECOP II, de acuerdo con lo dispuesto en la presente cláusula.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022006868

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1900-2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SMARTY COLOMBIA SAS. BIC., A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-005-2023 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA. – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia y el valor del amparo de la garantía contractual en forma proporcional, de manera que, se mantengan las condiciones de la cláusula vigésima del **Contrato de Interventoría Nro. SCJ-1900-2023**, y a publicarla en la Plataforma Transaccional SECOP II, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación electrónica del presente modificatorio.

CLÁUSULA SEXTA. - DOCUMENTOS: hacen parte del presente documento, el Nro 3-2024-44153 del 29 de diciembre del 2024 .por la Jefe Oficina Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), contentivo de la justificación suscrita por el supervisor del contrato, en el cual se establece la necesidad del presente modificatorio, junto con los documentos soporte; respectivamente.

CLÁUSULA SEPTIMA. – VIGENCIA E INTANGIBILIDAD: las modificaciones acordadas en el presente documento regirán a partir de su suscripción. Las demás estipulaciones del **Contrato de Interventoría Nro. SCJ-1900-2023** continúan vigentes, y, son de obligatorio cumplimiento.

CLÁUSULA OCTAVA. – PERFECCIONAMIENTO: la presente **Adición y Prórroga Nro. 3 al Contrato de Interventoría Nro. SCJ-1900-2023,** se perfecciona con la firma electrónica de las partes en el expediente digital del contrato, ubicado en la Plataforma Transaccional SECOP II.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Neifi Estela Rodriguez- Contratista - Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento	
Revisó y Aprobó:	Natalia Román Duque – Directora de Operaciones para el Fortalecimiento	
Aprobó:	Clara Alexandra Méndez Cubillos – Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.	

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022006868